

- Laboratorio/s empleado/s en la realización de los ensayos con indicación de su/s certificado/s de acreditación.
- Resultados analíticos obtenidos en las muestras de suelo, para cada punto y profundidad muestreados, representados de forma tabular.
- Métodos analíticos empleados.
- Adecuación del rango de ensayo acreditado a los valores límite normativos.
- Se adjuntarán como anexo, los informes de ensayo emitidos por el laboratorio.

Adicionalmente:

- De haberse realizado, ensayos *in situ* ejecutados por la entidad colaboradora de la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- Si existe normalidad en la distribución de los resultados obtenidos: mapas de niveles estimados de isoconcentración, calculados mediante algún método de interpolación estadísticamente aceptado, entre los valores de concentración de los diferentes puntos de la malla de muestreo. Indicar los puntos originales de medidas reales junto a esa interpolación.

3.7. Datos analíticos de aguas subterráneas (si las hubiera).

- Parámetros analíticos determinados en las diferentes muestras tomadas, y los métodos analíticos empleados, con su justificación técnica.
- Laboratorio/s empleado/s en la realización de los ensayos con indicación de su/s certificado/s de acreditación.
- Resultados analíticos obtenidos en las muestras de agua, para cada punto y profundidad muestreados (si procede), representados de forma tabular.
- Métodos analíticos empleados.
- Adecuación del rango de ensayo acreditado a los valores límite normativos.
- Se adjuntarán como anexo, los informes de ensayo emitidos por el laboratorio.

Adicionalmente:

- De haberse realizado, ensayos *in situ* ejecutados por la entidad colaboradora de la Consejería competente en materia de medio ambiente.
- Si existe normalidad en la distribución de los resultados obtenidos: mapas de niveles estimados de isoconcentración, calculados mediante algún método de interpolación estadísticamente aceptado, entre los valores de concentración de los diferentes puntos de la malla de muestreo.

3.8. Evaluación de la conformidad para el estudio de los suelos.

- Niveles normativos de comparación aplicables (valores objetivo de la descontaminación).
- Comparación de los resultados obtenidos con los valores límite aplicables, teniendo en cuenta la incertidumbre de los resultados, de forma que se puedan diferenciar de manera sencilla los resultados no conformes.
- En base a dicha comparación, si procede, estimación de la superficie y volumen de suelos que superan valores límite. Planos de ubicación de los mismos.
- Posibles actuaciones posteriores que se hayan podido llevar a cabo ante esos resultados no conformes, y nueva comparación en caso de disponer de nuevos puntos de muestreo y/o resultados analíticos.

3.9. Evaluación de la conformidad para el estudio de las aguas subterráneas (si las hubiera).

- Niveles normativos de comparación aplicables, o en su defecto, justificación de otros niveles orientativos seleccionados para la comparación.
- Comparación de los resultados obtenidos con los valores de referencia aplicables, teniendo en cuenta la incertidumbre de los resultados, de forma que se puedan diferenciar de manera sencilla los resultados no conformes.
- En base a dicha comparación, si procede, estimación de la superficie y volumen de aguas contaminadas. Planos de ubicación de la pluma contaminada.

Se adjuntará copia del estudio en formato digital además de copia en papel.

ANEXO IV – N.G.R. PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En las siguientes tablas se presentan los Niveles Genéricos de Referencia para los suelos de la Ciudad Autónoma de Melilla establecidos de acuerdo con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, para cuatro tipos de usos de suelo: industrial, residencial, recreativo y otros usos.

Los valores NGR presentes en este anexo son el resultado de un estudio contratado por la C.A.M.

	FGN	NGR INDUSTRIAL	NGR RESIDENCIAL	NGR RECREATIVO	NGR OTROS USOS
Sb (ppm)	1	295	25	40	4
As (ppm)	15	15 ⁽¹⁾	15 ⁽¹⁾	30	15 ⁽¹⁾
Ba (ppm)	328	10000	1000	1000	328 ⁽²⁾
Be (ppm)	3	205	30	140	20
B (ppm)	28	5400	650	650	100 ⁽³⁾
Cd (ppm)	0,2	100	10	10	1
Co (ppm)	16	300	20	105	16 ⁽⁴⁾
Cu (ppm)	32	10000	3040	320	32 ⁽⁵⁾